

JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BÚSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 1, Secretaría Civil nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) C/OTRO S/EJEC. PRENDARIA (EXPTE. 234/01, Se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 20 de Agosto de 2009 a las 11 hs. En la sala de audiencia de este Juzgado o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien: Un automotor Marca FORD, Tipo PICK UP, Modelo F100, Año 1996, Motor MAXION nº 4B8984 B005096B, Chasis FORD nº 9BFE2UEH4 TDB14899 Dominio BBA885. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 24.000 (clausula contrato prenda). La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "LICITACIÓN BAJO SOBRE" (art. 570 del CPCCN). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero en presencia del Secretario realizará la apertura de sobres labrándose el acta correspondiente con el contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo, en caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 18.000.- en idénticas condiciones que las señaladas ut supra. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10% y el saldo al aprobarse la subasta (art. 580 del CPCCN). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y saldrá a la venta libre de impuestos, patentes y/o multas las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la posesión del bien. Fíjase fecha y hora de visita para el día anterior al remate de 9 a 12 hs. en el domicilio de depósito calle SAN MARTÍN 3645 de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del CPCCN. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina of. Asuntos legales ó al Martillero a los Tel. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 12 de Agosto de 2009. Silvina V. de Paez de la Torre, Secretaria a/c.

S/C 75817 Ag. 14 Ag. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA INES PARAJON

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "Expte. Nº 60/95 GRELLA NORBERTO DOMINGO Antonio c/Otro (L.E. Nº 6.258.602) s/Ejecutivo", la Martillera Pública y Corredor de Comercio UNL, María Inés Parajón, Matrícula Nº 842 (CUIT Nº 27-16817392-5), proceda a vender en pública subasta el día 31 de agosto de 2.009 a las 11 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado, por ante el Juzgado de Circuito Nº 17 de la ciudad de Coronda ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1315, Pcia. de Santa Fe; Primero: Lote 4 Inmueble ubicado en calle Av. de la Torre s/n Zona Urbana; inscripto en Nº 5471; Fº 285; Tº 122 Impar; Dpto. San Jerónimo Pcia. de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Veintitrés mil seiscientos dos con setenta y dos ctvs. (\$ 23.602,72) fs. 321; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrá con la base retasada del 25%, es decir de Pesos Diecisiete mil setecientos dos con cuatro ctvs. (\$ 17.702,04); y de persistir la falta de oferentes, acto seguido se ofrecerá sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de este pueblo de Coronda, que en el plano confeccionado por los Agrimensores Basilio J. Sacian y Juan A. Cortes, registrado en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el Nº 47.023, se designa como lote "4", y tiene las siguientes medidas y linderos: Ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Este, por Treinta metros, quince centímetros de fondo y linda: al Este, Ruta Nacional Nº 11 de Rosario a Santa Fe; al Oeste, y Sud, con parte del lote "3" y al Norte, con propiedad de María Brigida Nerbutti de Racca; hace una superficie de: Doscientos setenta y un metros, diez decímetros cuadrados." Segundo: Lote 7 ubicado en calle Santo Tomás s/n Zona Urbana; inscriptos en Nº 18.250; Fº 400; Tº 156 Impar; Dpto. San Jerónimo Pcia. de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Cinco mil novecientos setenta y uno con cinco ctvs. (\$ 5.971,05) fs. 323; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrá con la base retasada del 25%, es decir de Pesos ctvs. (\$ 4.478,28); y de persistir la falta de oferentes, acto seguido se ofrecerá sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "Tres fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en la Colonia Corondina, Dpto. San Jerónimo, de ésta Provincia, hoy barrio suburbano de la ciudad de Coronda, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Andrés D'Affara e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el nº cincuenta y cinco mil quinientos uno y que hace referencia su título, se designan como lotes números Cinco, Seis y Siete y que por separados tienen las siguientes medidas y linderos, a saber: Lote nº Siete: Se compone de Diez metros Veintiún centímetros de frente al Oeste, Diez metros veintidós centímetros de contrafrente al Este; por Veintinueve metros setenta y seis centímetros en el costado Norte y Veintinueve metros ochenta y siete centímetros al Sud, forma

una superficie total de Trescientos Cuatro metros Veintitrés decímetros cuadrados y linda: al Oeste, con el lote n° Quince destinado para calle; al Este, con parte del lote tres; al Norte, con el lote seis y al Sud, con el lote ocho. "El Registro Gral. de la Propiedad informa (fs. 333/6) que le corresponde la inscripción dominial N° 5471; F° 285; T° 122 Impar, y N° 18.250; F° 400; T° 156 Impar; Dpto. San Jerónimo, Prov. de Santa Fe y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibición y no posee hipotecas, pero si 2 (dos) embargos en dominio N° 5471; F° 285; T° 122 Impar (lote 4): 1°) 27/09/00 aforo 084866 que es el de autos n° 84007 del 30/08/05; 2°) 09/09/04 aforo 088907 Expte. 116/98 de \$ 24.421,35 "Bianchi, Emilio Horacio c/Otro s/Ejec. Juzg.: N° 1 C. y C. 4ª Nom. Sta. Fe y 4 (cuatro) embargos en dominio N° 18.250; F° 400; T° 156 Impar (lote 7): 1°) 27/09/00 aforo 084866 que es el de autos n° 84007 del 30/08/05; 2°) 18/12/07 aforo 132854 Expte. 880/07 de \$ 5.403,46 Municipalidad de Coronda c/Otro s/Apremio Fiscal Circuito 17; 3°) 18/12/07 aforo 132859 Expte. 854/07 de \$ 5.065 Municipalidad de Coronda c/Otro s/Apremio Fiscal Circuito 17; y 4°) 25/02/08 aforo 018321 Expte. 858/07 de \$ 4.699,20 Municipalidad de Coronda c/Otro s/Apremio Fiscal Circuito 17; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que les corresponden las partidas: Lote 4; 11-05-00-149566/0005-7; y Lote 11-05-00-149566/0014-5; (fs. 321/3); A.P.I. Expte. 13301-0186916-3 informa: deuda Lote 4 \$ 2.185,34 periodos: 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08 (T); 09 (1-2) al 30/06/09; y convenio: N° 0533244-5 adeuda \$ 152,38 (fs.388/9) deuda Lote 7 \$ 673,41 períodos: 07; 08 (T); 09 (1-2) al 30/06/09 (fs. 390); Municipalidad de Coronda informa: Lote 4 deuda T.G.I. \$ 5.575,36 al 13/07/09; (fs. 394); Lote 7 deuda T.G.I. \$ 5.769,14 al 13/07/09 (fs. 394); ambos lotes no registran deuda de planos según archivos Catastrales (fs. 328); Co. Ser. Co. Informa deuda total Lote 4: \$ 953,59 al 14/07/09 (fs. 398); Lote N° 7: 1.000,07 al 14/07/09 (fs. 397); de la Constatación realizada (fs 314): "Coronda 12/11/08, procedo a constatar: 1) Lote 4: (siendo atendidos por quien manifestó ser de apellido; es una vivienda que se compone de dos dormitorios; uno dividido por un ropero; baño; comedor; cocina; galería cerrada; lavadero y patio; con sus pisos de mosaicos y cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua potable y cloacas, zona de gas natural, ocupada por DNI N° 13.012.800, su esposa DNI N° 16.808.523, su suegra L.C. N° 3.201.751, hijos del matrimonio y nieta del matrimonio; vive en el lugar en calidad de propietarios con boleto de compra-venta, que en fotocopia se adjunta al presente acta; sobre calle Avda. L de la Torre (Ruta Nac. 11) y a 7 cuadras del centro comercial, escuelas, bancos y plazas; a 100 mts hacia el sur del ingreso de la ciudad. 2) Lote 7: con una edificación de dos piezas, de mampostería de block; contrapiso, techo de chapa; destinada tiempo atrás a Stud de caballos; hoy desocupada; sobre calle Santo Tomás y a 8 cuadras de centro comercial, escuelas, bancos y plazas, a 100 mts. hacia el sur del ingreso de la ciudad. Los títulos fueron presentado y deberán conformarse con las constancias de autos. (fs. 208 y vto; 157/9 y vto.) Condiciones: El bien saldrá a la venta en única subasta sobre las siguientes bases: Primero Lote 4: con la base del avalúo fiscal; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrá con la base retasada del 25%, y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor; Segundo: Lote 7: con la base del avalúo fiscal; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrán con la base retasada del 25%, y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorízase los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra si no hubiere remanentes. Quien resulte comprador de los bienes deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Notifíquese a la API, Municipalidad y Comuna respectiva. Cítese, en su caso, al acreedor hipotecario a hacer valer sus derechos Art. 488 CPCC. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera a los tel.: 0342-4535688/ 156312708. Santa Fe, 10 de agosto de 2.009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 450 75517 Ag. 14 Ag. 19

POR

DELFINO PABLO GAUCHAT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots s/APREMIO" (Expte. 519/06); se ordeno que el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat, venda en pública subasta el lote 4 de la Manzana "G" (actualmente N° 177) Sección II Quinta Diez embargado en autos, el día 28/8/09, a las 10 hs. o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 44,34 y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta n° Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J.C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico, bajo el n° 85.508 que cita su título, mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en costado Norte, puntos A-B por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón, doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en su costado Sud-Oeste, puntos B-C por donde linda con calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en su costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreiro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este Nord-Este, puntos P-A por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados, (fs. 13). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 61) al T° 139 I F° 923 N° 34745 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandados es titular, registrando embrago de fecha 26/02/07 por \$ 4.659 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 519/06) Juzgado de. 1° Inst. Circuito N° 16 Ceres. De la constatación judicial surge se trata de un Lote Baldío N° 4 de la Manzana "G" que a continuación se describe: mide 10 mts. de frente sobre calle Pasaje Público por 19,25 mts. de fondo y formando una esquina con calle Vera Mújica, libre de maleza,

sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimento y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (Bv. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 700 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (Fs. 98) La Municipalidad de Ceres informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble: correspondiente a los períodos 1/1 año 2004 a 2/2 año 2009 la suma de \$ 2.478,82 se encuentra fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (Fs. 90). La A.P.I. informa que la partida inmobiliaria N° 07-01-00-033596/0091-4 adeuda los períodos 2009/1 y 2 la suma de \$ 23,25 (Fs. 89). El comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña; la comisión de ley del martillero actuante, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmueble. Quedarán a su cargo la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasa, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 400 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el Art. 506 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza), Dra. Alicia Longo (secretaria). Informes en la Secretaría del Juzgado actuante, calle L. N. Alem N° 129 Ceres y/o al Martillero al Tel. 03491-471202 - 474220-15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 75484 Ag. 14 Ag. 19

POR

HECTOR MARI

Por disposición Juez de 1° Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, el actuario infrascripto hace saber, en autos: "COMUNA DE BOUQUET c/OTROS s/APREMIO FISCAL" Expte. N° 143/08; se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari, remate el día 27 de Agosto de 2009 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 10:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Bouquet, con la base de \$ 15.500 (Pesos Quince mil quinientos) en caso de no haber postores se reducirá la base en un 25% como última base, del siguiente inmueble. Inscripto en Registro General de la Propiedad al T° 115 F° 212 N° 140204 Departamento Belgrano, que se describe catastralmente: "Una fracción de terreno, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, situada en el pueblo Bouquet del Departamento Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, que es el lote designado con el n° Cuatro C. de la manzana señalada con el n° Veinticuatro. en el plano confeccionado por el Agrimensor don Hugo Rubén Fernández, en Agosto de 1966, y registrado bajo el n° 48.608 del mismo año, que mide: Once metros treinta y cuatro centímetros de frente al Oeste, por Cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie total de quinientos sesenta y siete con cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Al Oeste; con calle Sarmiento; al Norte; con el lote Cuatro B; al Este, con propiedad Mauricio Acosta y al Sud, con propiedad de Miguel Díaz. Que según la constatación, realizada 15/04/09, según Oficio N° 88, de fecha 27/03/09, se informa que se trata de una construcción precaria, ocupada según constatación, más detalle obran en autos. Saldrá en condición de desocupado. Informe del Registro General de la Propiedad Dominio a nombre del demandado. Inscripto al T° 115 F° 212 N° 140204, Departamento Belgrano. Informe "C" N° 120488-0 de fecha 07/04/09. No se registra hipotecas ni inhibiciones, pero si el siguiente embargo: 1) T° 117 E F° 6455 N° 401852 de fecha 29/10/08, s/Ofic. N° 389, ordenado por Juez 1° Instancia Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, en los caratulados; "Comuna de Bouquet c/Otros s/Apremio Fiscal", N° 143/08, por la suma de \$ 13.317,49. Informe de A.P.I. por partida 13-01-00-175678/0001-2 que asciende a la suma \$ 406,11 de fecha 12/04/09. Informe Comuna de Bouquet \$ 269,97 de fecha 14/04/09. Serán íntegramente a cargo del comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras y los honorarios profesionales y gastos de escrituración. Seña de 30%. Más comisión de Ley al Martillero y esta más IVA en dinero efectivo y/o cheque certificado. A los fines de la comisión se consideran que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones adeudadas integren el precio de compra. Saldo de precio deberá depositarse a los 30 (treinta) días de efectuada la subasta salvo anterior requerimiento del Tribunal. De resultar feriado inhábil y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. En supuesto que el adquirente compre en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien la realiza. El inmueble sale en condición de desocupable. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. Informe al martillero actuante y/o Juzgado 1° Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas. Títulos en autos no admitiéndose reclamos después de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Las Rosas, 5 de Agosto de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 75542 Ag. 14 Ag. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ROGELIO RICARDO KÖNIG

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTROS (DNI N° 10.626.701 y N° 16.424.451) s/APREMIO. Expte. N° 361/05; se ha ordenado que el martillero público Rogelio Ricardo König (CUIT N° 20-06258369-0), venda en pública subasta el día 24 de Agosto de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar inhábil éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 2.154,48 en caso de no haber oferentes por la base fijada, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio: N° 28.575 F° 1.340 T° 338 Par Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-03-053159/0003-7. Ubicación del Inmueble: C.M. N° 15.503, Conc. 284, Manz. "C", Lote 2, Plano Mens. 106.473, sito en calle E. Echeverría N° 407 Rafaela, Sup. 261 m2. Descripción del Inmueble: "Una fracción de terreno baldía, según título parte de otra mayor, comprendida en la concesión doscientos ochenta y cuatro, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado en octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N° 106.473, la fracción que por este acto se enajena, se individualiza como Lote Dos: Subdivisión de la fracción "C", en la concesión doscientos ochenta y cuatro de esta ciudad y mide: ocho metros setenta centímetros en su frente al Oeste, puntos E-F, a contar esta medida después de los ocho metros cincuenta centímetros de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Sur, igual medida en su contra frente al Este, puntos J-I, por treinta metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, puntos F-I y E-J, respectivamente, encerrando una superficie poligonal (E-F-I-J-E), de Doscientos sesenta y un metros cuadrados y linda: al Oeste, con calle Echeverría, al Norte, con el lote Uno, al Este, con parte del lote Tres y al Sur, con parte del lote cinco o pasillo en condominio, estos linderos del mismo plano de mensura que la fracción descripta. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados bajo el N° 28575, F° 1340, T° 338 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas ni inhibiciones, y se registran únicamente el embargo de éstos autos: N° 32856 del 09/04/07 de \$ 6.018,80. La Municipalidad de Rafaela informa al 20/04/09 que el inmueble N.C. N° 15503 registra las siguientes deudas: Obra 343 Iluminación B° Villa del Parque 12 cuotas atrasadas por \$ 717, tasa general 162 cuotas atrasadas por \$ 9.845,70; no registra convenios de pago, registra juicios: 361 año 2005; 2393 año 2008, Obras Privadas informa que se verificó construcción no declarada adeudando un total de derechos y sanciones de \$ 567. SCIT informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 T.O. EL API informa que por partida 08-24-03-053159/0003-7 se adeudan períodos 03, 04, 05, 06, 07, 08 totales y 09/1 por \$ 448,54 calculada al 12/06/09; ASSA informa en fecha 7 de abril de 2009 que por inmueble cta. 098-0015841-000-4 adeuda varios períodos impagos por \$ 500,42 más \$ 33,34 facturado a vencer. La EPE informa que registra deudas al 30/07/09. De la constatación judicial surge que el inmueble de Echeverría N° 407 de Rafaela, se compone de una vivienda construida en los comunes, compuesta de dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado y techos de chapas de zinc, pisos cerámicos en cocina comedor, el resto es de cemento. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y pavimento, el inmueble como único ocupante el Sr. Julio Alberto Quiróz quien manifiesta propietario del mismo, desde hace 8 años por boleto de compraventa realizado con los anteriores propietarios. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercebimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre los bienes, a partir de la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce los CUIT de los demandados y que los mismos registran los documentos enunciados más arriba. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 7 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.